

CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 038 DE 2014

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para el suministro de **PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

1.2. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, los descuentos, valor parcial, valor unitario y total sin IVA e incluido el IVA.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente convocatoria. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.

1.5. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.6. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados después del proceso de puja dinámica. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el orden de elegibilidad de los demás ofertantes. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto se tendrá en cuenta el orden de elegibilidad para la suscripción del contrato.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará en la audiencia. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva. Si esto sucede, es necesario que el único proponente realice por lo menos un lance, en concordancia con los márgenes mínimos de mejora de esta convocatoria.

1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando el proponente efectúe cambios de fondo en la carta de presentación de la propuesta contenida en el anexo N° 1

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios.

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

1.15 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

1.16 CRONOGRAMA

Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	21 de noviembre de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta las 3:00 p.m. del 26 de noviembre de 2014.	Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70
3	Respuestas de las observaciones al pliego	27 de noviembre de 2014	Correos de los oferentes

4	Recepción propuestas y cierre de la invitación	02 de diciembre de 2014 hasta las 9.00 A.M.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70
5	Apertura, Evaluación subasta y Adjudicación	02 de diciembre de 2014 9.30 A.M.	Vicerrectoría Administrativa

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co.

SECCION II CONDICIONES PARTICULARES

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

La Universidad de Cauca requiere adquirir **PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cantidad = 14		Cumple (SI/NO)
Tipo	Proyector	
Luminosidad mínimo	3500 lumens, 2500 lumen(económica)	
Resolución mínimo	XGA 1024x768 , 4:3	
Contraste mínimo	10000:1	
Lámpara duración mínimo	6000 horas	
Conexión red LAN	4GB 1600 1D	
Conectividad Wi Fi inalámbrica	Incluida en el proyector	
Tamaño de proyección mínimo	30"-300"	
Interfaces mínimo	VGA in, RGB in, S-video in, Composite in, HDMI in, wireless LAN IEEE 802.11 b/g/n incluida, USB 2.0 Tipo b, USB 2.0 Tipo A	
Corrección vertical automática	Si	
Garantía mínimo	2 años proyector, 3 meses en lámpara	

Cantidad = 3		Cumple (SI/NO)
Tipo	UPS	
Capacidad de Potencia de Salida mínimo	2100 vatios/ 3000 VA	
Potencia configurable min	2100 vatios/ 3000 VA	
Voltaje salida nominal	120 V	
Leds de estado en el panel frontal con medición detallada de carga y batería	SI	
Tomacorrientes mínimo	Cuatro (4) 5-15R; Dos (2) NEMA 5-20R	
Forma de onda de CA de salida (modo de CA)	Onda sinusoidal	
Forma de onda de CA de salida (modo de CA)	Onda sinusoidal pura	
Alarma acústica	Si. Notificación arranque UPS, funcionamiento respaldo, advertencia batería baja, sobrecarga, falla de UPS y apagado remoto.	
Interface de comunicaciones	USB, DB9 serial	
Puerto de monitoreo de red	Soporta monitoreo detallado de las condiciones energéticas de la UPS	
Software administración energía (monitoreo)	SI Incluido	
Autonomía mínimo	5/14 minutos (full/media)	
Montaje	Tipo torre	
Garantía mínimo	2 años	

Cantidad= 20		Cumple (SI/NO)
Tipo	Televisor LED	
Tamaño mínimo	70 pulgadas	
Resolución de pantalla mínimo	FULL HD 1920x1080	
Wi-Fi	Si Incorporado	
Entradas HDMI mínimo	3	
Entrada VGA mínimo	1 (se acepta conversor)	
Entrada USB mínimo	1	
Sintonizador digital terrestre DVB-T2	Si	
Puerto red Ethernet	Si	
Aplicaciones destacadas	Skype	
Garantía	1 año	

Solo se aceptan los equipos que reúnan las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

El proponente debe señalar si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas.

PARAGRAFO. Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

2.2. PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega de los elementos es de veinte (20) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, los equipos deberán ser entregados en el Área de Adquisiciones y Inventarios de la Universidad del Cauca de la ciudad de Popayán.

2.3. SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$147.031.200.00)** de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad	Valor
No. 201403856	\$115.197.600
No. 201403435	\$8.448.000
No. 201403858	\$23.385.600
TOTAL	\$147.031.200

Emanados de la División Financiera de la Universidad del Cauca.

2.5. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 100% contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva.

2.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Estar debidamente inscritos, en el registro de Proveedores y contratistas de la Universidad disponible en la página web de la universidad: disponible en la página web de la universidad: www.unicauca.edu.co – Descargas - FTP Unicauca – Diversos Documentos y Programas – Documentos Públicos - Área Comercial – Formato Proveedores.
- c) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- d) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

SECCIÓN III DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

3.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la convocatoria comprenden:

- 3.1.1.- Los documentos de identificación de proveedores y contratistas de la Universidad del Cauca
- 3.1.2.- La resolución de apertura de la convocatoria
- 3.1.3.- Los términos de referencia
- 3.1.4.- Las adendas suministrados antes del cierre de la convocatoria.
- 3.1.5.- La Carta de presentación de la Oferta, con los anexos técnicos del fabricante.
- 3.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta.

3.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como necesarios para la verificación de la misma; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de INADMISIÓN de la oferta.

3.2.1. PROPUESTA TECNICO JURIDICA (Original y copia).

3.2.1.1- DOCUMENTOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin,

utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo No. 1**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo en ella, será motivo de rechazo de la propuesta.

El ofertante presentará su propuesta indicando las características de los equipos a ofertar.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza a favor de entidades particulares otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario:	La Universidad del Cauca.
Tomador / Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
Vigencia:	NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Cuantía:	Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA. Objeto: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 038 de 2014 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA con las características técnicas establecidas en el numeral 2.1. de la presente convocatoria.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

c. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

d. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el RUP, con actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria, y a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, para ello deberá anexarse el Certificado de la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes que debe reflejar la capacidad de contratación como proveedor y la imposición de multas y sanciones en caso de que hayan existido. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota: Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012.

e. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para **PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.**

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 4** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.**

f. Matriz de Riesgos debidamente diligenciada y firmada por el proponente, (Anexo 6).

3.2.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Inscripción en el R.U.T.

3.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

a. Carta de presentación de la propuesta

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello. **Ver anexo No. 01**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

b. Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración del contrato.
- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO 02** de la presente convocatoria pública, **INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES**, el cuadro anexo 02 debe desarrollarse contemplando cada uno de los ítems especificados. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida en las cantidades requeridas, **de lo contrario generará el rechazo de la propuesta**. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
- El Anexo 02 debidamente diligenciado se entenderá como la propuesta inicial que presenta el proponente a la Universidad, dicha propuesta podrá ser mejorada mediante lances al momento de la Audiencia Pública de adjudicación de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 017 de 2011.
- Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y diligenciadas en los formatos que entregará la Universidad al momento de la audiencia pública.

3.3. OTROS DOCUMENTOS

El ofertante deberá anexar la siguiente información adicional, **dentro de la propuesta Técnico – Jurídica contenida en el sobre numero UNO (1)**, la cual si se deja de presentar no invalida la propuesta para la evaluación y validación conjunta, teniendo el ofertante la oportunidad de complementar la información faltante que a continuación de detalla dentro de la **Hora Siguiente**, a la terminación del proceso de evaluación Técnico – Jurídico, y con base en la hora registrada, en el acta suscrita por las partes. Si no se presentara dentro del término fijado se declarará inadmisibles la propuesta.

a) Cédula de Ciudadanía.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

b) Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, **deberá presentar una certificación, en original**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

e) Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a **SESENTA (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

SECCIÓN IV

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

4.2. Factores habilitadores.

4.2.1. Factor habilitador de la Capacidad jurídica.

Se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, los documentos solicitados en el numeral 4.1.

4.2.2. Documentos para Habilitación Financiera

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

5.2.2.1 Estados financieros comparativos certificados: Se requiere anexar estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre 2012 y 2013.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990, y el artículo 37 de la Ley 222 de 1995).

5.2.2.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2013. Siempre y cuando los proponentes personas naturales o jurídicas estén obligados a declarar según los parámetros establecidos por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. Si se presentan en Consorcio o Unión Temporal se deberá anexar la declaración correspondiente a cada uno de los integrantes.

5.2.2.3 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

5.2.2.4. HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses

a) Índice de Liquidez. Determina el nivel de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Se calcula mediante la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente. Se evalúa como favorable una relación superior a uno cinco (1,5).

b) Índice de Endeudamiento. Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. Se calcula como la relación entre el pasivo total y el activo total. La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cuarenta por ciento (40%).

c) Razón de cobertura de intereses. Se calcula como la utilidad operacional sobre los gastos por intereses. Se evalúa como favorable una relación superior a 2.

La evaluación financiera descrita en los literales anteriores se hará con base en la información suministrada en el RUP. La capacidad financiera (nivel de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses) de las Uniones Temporales y/o consorcios, se verificará a través del RUP de cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio. Se debe tener presente que para el cumplimiento de los resultados mínimos se realizarán los cálculos de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio.

La Universidad se reserva el derecho de verificarlos con la información suministrada en los estados financieros certificados, a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

4.2.2. Factor habilitador de la capacidad financiera

Se define la capacidad financiera como una condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y se efectuará teniendo en cuenta los siguientes índices

- Personas jurídicas o empresas unipersonales

El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada. En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes debe tener como mínimo el 80% de relación patrimonial mínima requerida, y la sumatoria de estos debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial incluido IVA.

4.3. Márgenes mínimos de mejora.

Dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes, la Universidad establece como margen mínimo de mejora UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) por cada lance.

4.4. Procedimiento para la adjudicación.

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 párrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, el cual ha previsto:

La Audiencia Pública será presencial, donde los proponentes presentan sus propuestas técnicas y económicas en público, frente a los demás oferentes y a los comités técnico, financiero y jurídico de la Universidad conformados para cada audiencia.

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que los oferentes a través de lances mejoren su propuesta económica teniendo en cuenta la entrega del número de bienes objeto de la convocatoria por un menor valor. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de menor cuantía reservándose el nombre del proponente; y solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el último lance válido ocurrido durante la subasta. Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenarán de forma descendente, y se dará a conocer el menor precio ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicará al proponente que presentó el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Nota: En caso de presentarse una única propuesta hábil, se considerará indispensable realizar por lo menos un (1) lance, con el objetivo de mejorar la oferta económica propuesta.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación los proponentes que sean habilitados jurídica y financieramente.

SECCIÓN VI

6.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la resolución de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación. Igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

6.2. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

6.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

6.4. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías (cumplimiento, calidad, calidad y correcto funcionamiento, buen manejo del anticipo, publicación en el Diario Oficial, pago de Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

SECCION VII

7.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

7.1.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

7.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

< Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

< Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

< Póliza de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía del 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración y cuatro años más.

7.1.3.- Pago de "Estampilla Universidad del Cauca 180 años"

7.1.5.- Demás documentos de ley.

7.1.7.- **Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 10 días siguientes a suscripción del contrato la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION VIII

CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Plazo del Contrato.

Veinte días (20) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato.

8.2. Lugar en que se Ejecutará el Contrato.

En la ciudad de Popayán.

8.3. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Cumplir con los términos de la convocatoria.

8.4. Forma de Pago.

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 100% contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva.

8.5. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

8.6. Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

8.7. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente;

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO No. 01

OFERTA ECONOMICA

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 038 DE 2014, PARA ADQUIRIR PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para ADQUIRIR PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ () días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que el valor de mi propuesta es como sigue:

j) COSTO DIRECTO TOTAL	\$ _____
k) IVA	\$ _____
l) COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ _____

- m) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados
- n) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____

M.P. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que pueden reclamar sus documentos dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la adjudicación del proceso, la Universidad dispondrá de las ofertas que no retiren en el tiempo antes señalado.

ANEXO 02

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	:	
IVA	:	_____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO	:	_____

Firma del Oferente	_____
C.C.	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. 3

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA N° 038 DE 2014**, cuyo objeto se refiere a ADQUIRIR PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2013.

C. C. No de

C. C. No de

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 038 DE 2014**, cuyo objeto se refiere a ADQUIRIR PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

C. C. No de

C. C. No de